Jn tegracion del Abr Cabildo de Camiento q̃ cada uno a de pagar seys
bien̄ q̃ sinodo Vezinos Moradores todos los Villas y lugares a uso
bocas q̃ cupiere por este Cuar Cartas y Mandamientos = Yten q̃ la
Ciudad de Murcia tiene Nombrado Procurador q̃ acuda a la Corte
de Jurado al S.r Don Ber.do de la Cueua y Regidor cuyo
procedimiento y Valor el Cauildo tiene Entendido para que en
Nombre del dho Reyno acuda donde combenga q̃ Su Magestad mande
Jurisdicion del dho Abr Cabildo en q̃ no se entrometa Ciudad
Ni Corregidor ni Regimiento ni Justicia Ordinaria
Abr Cabildo q̃ se nombre Procurador q̃ acuda a la Corte
a q̃ Su Magestad mande q̃ los Vezinos Moradores de
Murcia no sean apremiados a pagar mas de lo que
Ciudad sabe q̃ se a repartido y q̃ de lo q̃ se recogiere
se le mande cuenta con toda brebedad = y q̃ ningunos sean
bistos sacar del Reyno ningunas Cantidades de Maravedis
Vna sola Real de Vellon sin q̃ primero se pague
Valor de los dhos Derechos q̃ se an de pagar = y otra sí
q̃ el dho Abr Cabildo = y Procurador de Ciudad
Abr Testimonio los Señores Don Juan Garnacho Juan Muñoz
Negrete Pagan el Cabildo Comun Ciudad Testimonio
de Relaciones q̃ por la Contaduria de Cruzada y Subsidio
de Millones del Reyno se le pagan Cone[jo] y
los demas Señores Comisarios Cumplan todo lo Contenido
en estos y tomen razon de ellas en dha Contaduria
y Responda a ellas Satisfaciendo a lo que Contiene
y Ordenanza de Abr Cabildo y Procurador Comun
No conbiene por Causas q̃ Mueben y Conocen q̃ Mejor
Cuidar de S.r Don Bernardo Salazar y Frias Caballero del
Orden de Santiago Comendador de Mirabel y Regidor
de Murcia Como Persona q̃ Su Magestad Merced a hecho
Como por Antiguo Regidor de Murcia y natural della y
Sera Brebemente Regidor de Murcia y Como Regidor sea
Singular en Abr Cabildo y Procurador Comun
Abr Cabildo q̃ se nombre Procurador q̃ conbiene
a Abr Cabildo